



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Obras

Referencia: PO 1354

Contrato de: “REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA DOTACIÓN MUSEOGRÁFICA, SEÑALIZACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DECORACIÓN INTERIOR DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DE LA APB EN EL PUERTO DE PALMA”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	1.305.353,48 € (I.V.A. excluido)
Presupuesto de todas las prórrogas	NO PROCEDE
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato	1.305.353,48 € (I.V.A. excluido): <ul style="list-style-type: none">- Redacción de proyecto: 113.158,16 €- Ejecución del proyecto: 1.192.195,32 €
Anualidades:	1. 2023: 652.676,74 € (I.V.A. excluido) 2. 2024: 652.676,74 € (I.V.A. excluido)
CPV:	45212313-3: Trabajos de construcción de museos 71242000-6: Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos



1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional

- **Objeto:** Redacción del proyecto y ejecución de las obras correspondientes a la dotación museográfica, señalización. Equipamiento y decoración interior del edificio institucional de la APB en el puerto de Palma

- **Justificación:** La APB, organismo público que gestiona los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina, tiene como misión garantizar el abastecimiento y la conectividad marítimas de las Islas Baleares en las condiciones más eficientes y seguras, y facilitar las actividades socio-económicas que contribuyan a su desarrollo, bajo criterios de sostenibilidad económica, ambiental y de integración con su entorno.

Esta misión es la base de la estrategia de la Autoridad Portuaria y que se complementa con la visión; es decir, hacia dónde debe ir y qué es lo que quiere. Concretamente, quiere ser puerto de referencia en:

- Medio Ambiente, sostenibilidad y responsabilidad social.
- Respeto e integración en el territorio.
- Conocimiento e innovación.
- Excelencia en servicios portuarios y comerciales.
- Eficiencia operativa.

Esta visión está transversalizada además por una serie de valores inherentes a la institución, como son la vocación de servicio, la innovación y la mejora continua, así como la transparencia, la colaboración y la responsabilidad ambiental, social y tecnológica.

En base a la visión del puerto, la APB ha identificado cinco ejes estratégicos que constituyen la base sobre la que se desarrolla su acción:

1. Excelencia en el servicio a la vital movilidad de mercancías y personas, garantizando el aprovisionamiento de las islas en las condiciones de mayor eficiencia, calidad y seguridad y la movilidad interna y externa de las personas.
2. Reforzar la integración de los puertos en su territorio, generando ámbitos de convivencia y de valor compartido con el entorno e impulsando su progreso social, tecnológico y económico.
3. Facilita las actividades portuarias que contribuyen al desarrollo socioeconómico de Baleares, favoreciendo el desarrollo sostenible de actividades interrelacionadas con el sector turístico e industrial: cruceros, náutica de recreo, mantenimiento y reparaciones.
4. Liderazgo en Medio Ambiente, Sostenibilidad y RSC. Gestión eficiente y sostenible de la actividad portuaria, que sitúe a los puertos de la APB como referentes medioambientales.
5. Puertos tecnológicos e innovadores. Innovación, nuevas tecnologías y transformación digital, como instrumento para un mejor aprovechamiento de los recursos y ofrecer un servicio optimizado.

Una de las líneas estratégicas es la de integrar los puertos en su territorio y también la responsabilidad social, que marca a su vez un objetivo principal en la relación con el entorno y las políticas sociales: mantener y fomentar las mejores relaciones de la APB y de la comunidad portuaria



	<p>en su conjunto con el entorno (municipios, instituciones y sociedad en general) mejorando la imagen percibida por la ciudadanía, así como generar el máximo número de puestos de trabajo y riqueza compatibles con el desarrollo sostenible del puerto para contribuir al desarrollo socioeconómico.</p> <p>La APB contrató la redacción de un anteproyecto del montaje expositivo permanente (Port Centre) sobre los puertos de interés general de las Islas Baleares (se adjunta como Anexo). El anteproyecto identifica los potenciales contenidos que expondrá el montaje, así como una propuesta de los posibles recursos interpretativos, equipamiento, mobiliario y dotaciones expositivas.</p> <p>Se pretende realizar, mediante este contrato, la redacción de un proyecto museográfico que desarrolle la intervención sobre el edificio de la Autoridad Portuaria, donde mediante la implementación de diferentes usos, tales como hostelería y restauración, salas de consulta documental y lectura, usos museísticos y expositivos, de encuentro y reunión, culturales y medioambientales... propone la recuperación de unos espacios para la ciudadanía, a través también de una estrategia basada en la sostenibilidad y la innovación. Definición de contenidos que expondrá el montaje, así como una propuesta de los posibles recursos interpretativos, equipamiento, mobiliario y dotaciones expositivas que se consideren adecuadas para proporcionar a este espacio las claves interpretativas destinadas a un público heterogéneo y con intereses diversos.</p> <p>Comprende también la ejecución posterior de los trabajos definidos en el proyecto, que, a parte de los usos museísticos (suministro de mobiliario, montaje de estructuras, diseño gráfico, contenidos, hardware, software y audiovisuales, etc...), incluirán los trabajos de mobiliario y jardinería en interior y exterior (plantas, banderolas, paneles informativos, señalética con imagen institucional, etc...), que además de cumplir una función estética y de funcionalidad, den visibilidad al museo y crear un entorno adecuado del edificio.</p> <p>Además, esta intervención se quiere hacer coincidir con el 150 aniversario de la Autoridad Portuaria, para conseguir un doble objetivo.</p> <p>"Todo ello en el marco de la competencia de "planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto", que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de "proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados" y "aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución" previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos."</p> <p>Por todo ello, la APB, en calidad de titular de las instalaciones indicadas anteriormente, procede a la licitación del contrato de obras "Redacción del proyecto y ejecución de las obras correspondientes a la dotación museográfica, señalización. Equipamiento y decoración interior del edificio institucional de la APB en el puerto de Palma"</p>
--	--



2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.
3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	La obra correspondiente al proyecto de referencia se entiende como "obra completa" en el sentido del Art. 13.1 a) de la Ley 9/2017. Se justifica la no división en lotes ya que: A la vista de la componente intelectual y artístico de estos proyectos, se crea la necesidad de que haya una vinculación y una coordinación absoluta entre la el diseño y producción museística con las obras a realizar, sobre todo debido a su singularidad. Por tanto, no es posible la ejecución por otra empresa diferente a la que haya redactado el proyecto.
4. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a: - D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y SSMM, y - D. Raimond Jaume Jaume, Responsable de Comunicación e Imagen, Co-Directores Facultativos ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP
Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automático apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y SSMM D. Raimond Jaume Jaume, Responsable de comunicación e imagen D. Antonio Ginard López, Jefe del Área de planificación e infraestructuras
Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)	Se designa a: D. Antonio Ginard López
Supervisión de proyectos (Artículo 235 en obras superiores a 500.000 euros sin IVA).	El Informe de supervisión se realizará una vez redactado el Proyecto.
Informe del Director de la Autoridad Portuaria	Se informa favorablemente el PPT por el Director.
Aprobación del proyecto (Artículo 231 en obras).	Al estar dentro del supuesto de adjudicación conjunta de Proyecto y Obra la ejecución de esta quedará condicionada a la supervisión, aprobación y replanteo del



	proyecto por el órgano de contratación.
Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Condiciones, y designación del Director Facultativo del Contrato .

Del Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

El Responsable del Servicio de Comunicación e imagen

Firmado digitalmente por
D. Raimond Jaume Jaume

Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

De la existencia de crédito. Expediente incluido en la Programación de Inversiones suscrita en fecha 27/09/2022.

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvá

El Responsable de la Unidad de Gasto,

Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y en su caso los Pliegos de Condiciones, aprobación del Proyecto y designación del Director Facultativo del Contrato.

Órgano de Contratación
El Director
Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

